



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 10. Anexos: No.  
Radicación #: 2017EE183532 Proc #: 3635938 Fecha: 20-09-2017  
Tercero: 41642121 - MARTHA GARCIA  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Externo  
Tipo Doc: Acto Administrativo

PUB CT 14.03.18

**AUTO N. 02983**  
**“POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO**  
**AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**  
**DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de sus facultades conferidas mediante la Resolución No. 01037 del 28 de julio del 2016, en concordancia con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, y en concordancia con lo dispuesto en las Leyes 99 de 1993 y 1333 de 2009, el Decreto 1076 del 2015, y conforme a lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y,

**CONSIDERANDO**

**I. ANTECEDENTES**

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de las funciones de control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales en el Distrito Capital de Bogotá, y en atención a la Acción Popular decidida mediante sentencia del 1° de marzo de 2007, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y confirmada por el Consejo de Estado, mediante providencia calendada el día 14 de julio de 2011, por medio de las cuales, se ordenó a esta Secretaría realizar todas las acciones operativas de rigor y de control sobre los vertimientos domiciliarios en el sector del Barrio San José de Bavaria, realizó visita técnica el día 9 de junio 2015 a la dirección Carrera 78 No. 172 A - 50 de la localidad de Suba de Bogotá D.C., correspondiente al **CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PROPIEDAD HORIZONTAL**.

Que en consecuencia de la anterior visita técnica, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría, emitió el **Concepto Técnico No. 07393 del 3 de agosto de 2015**, en el cual se estableció que en dicha dirección se encuentran seis (6) viviendas realizando vertimientos de aguas residuales domésticas provenientes del área de cocina, lavado de prendas y baños, cada una de las viviendas cuenta con trampa de grasas, caja de inspección de vertimientos y su pozo séptico.

Que como antecedentes de la anterior visita técnica se encuentran los siguientes documentos:

Página 1 de 10



Que mediante **Radicado No. 2010ER65212 del 30 de noviembre de 2010**, el usuario envía información general del conjunto residencial, certificaciones catastrales, recibo de acueducto, esquema de distribución de redes y certificación de gestor externo.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente mediante **Requerimiento No. 2012EE042269 del 30 de marzo de 2012**, solicitó al usuario **CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PROPIEDAD HORIZONTAL** realizar el trámite de solicitud de permiso de vertimientos en un término no superior a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de recibido de la comunicación. El anterior requerimiento fue recibido el día 2 de abril de 2012 por la señora María Tilsa Soler y el día 29 de junio de 2012.

Que mediante **Radicado No. 2012ER066312 del 28 de mayo de 2012**, el usuario da respuesta al radicado No. 2012EE042269 del 30 de marzo de 2012, en el cual se solicitó información respecto de la red de alcantarillado a la cual debían conectarse, entre otras consideraciones frente al requerimiento realizado por la autoridad ambiental.

Que mediante **Requerimiento No. 2012EE100666 del 22 de agosto de 2012**, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, dio a respuesta a la anterior comunicación, reiterando las obligaciones que impone la normatividad ambiental en materia de vertimientos. Oficio recibido el día 20 de agosto de 2012 por la señora María Soler.

Que mediante **Requerimiento 2013EE034410 del 2 de abril de 2013**, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, da respuesta al radicado No. 2012ER148618 del 04 de diciembre de 2012, en relación a cada uno a uno a los interrogantes presentados por el usuario. Comunicación recibida el día 4 de abril de 2013 por la señora María Soler.

Que mediante **Memorando No. 2014IE220654 del 30 de diciembre de 2014**, se solicita el inicio del procedimiento y la realización de visitas técnicas al sector objeto de la Acción Popular.

## II. CONSIDERACIONES TECNICAS

Que con base en la información recopilada mediante la visita técnica el día 9 de junio de 2015, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de esta Secretaría, emitió el **Concepto Técnico No. 07393 del 3 de agosto de 2015**, el cual estableció:

"(...)

### 5. CONCLUSIONES

<i>NORMATIVIDAD VIGENTE</i>	<i>CUMPLIMIENTO</i>
<i>CUMPLE EN MATERIA DE VERTIMIENTOS</i>	<i>NO</i>
<i>JUSTIFICACIÓN</i>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

*En el predio se generan vertimientos de agua residual doméstica provenientes del área de la cocina, lavado de prendas y baños.*

*Durante la visita técnica se informa que el conjunto está constituido por 6 casas. Cada una de las viviendas cuenta con trampa de grasas, caja de inspección de vertimientos y su pozo séptico. Se informa que las aguas provenientes de las trampas de grasas se combinan con las aguas lluvia y son descargadas en el vallado.*

*Dado que actualmente el Conjunto residencial genera aguas residuales que son vertidas al vallado de la KR 78 y no cuenta con permiso de vertimientos, se concluye que no da cumplimiento a lo establecido en la normatividad ambiental vigente establecida en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (anteriormente en el Decreto 3930 de 2010), emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los siguientes Artículos:*

**Artículo 2.2.3.3.4.10 (Decreto 3930 de 2010 artículo 31)** *dado que no cuenta con el permiso de vertimiento y cita textualmente Toda edificación, concentración de edificaciones o desarrollo urbanístico, turístico o industrial, localizado fuera del área de cobertura del sistema de alcantarillado público, deberá dotarse de sistemas de recolección y tratamiento de residuos líquidos y deberá contar con el respectivo permiso de vertimiento.*

**Artículo 2.2.3.3.5.1 (Decreto 3930 de 2010 Artículo 41)**, *dado que no cuenta con el respectivo permiso de vertimientos y cita textualmente "toda persona natural y jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas o al suelo deberá solicitar y tramitar ante la Autoridad Competente, el respectivo permiso de vertimientos"*

*Y finalmente en el artículo 2.2.3.3.5.2 (Decreto 3930 de 2010 artículo 42) se nombran los requisitos del permiso de vertimiento, por lo que el usuario no ha dado cumplimiento ya que no ha remitido la información que se solicita para tramitar dicho permiso.*

*Por otra parte, es importante mencionar que el usuario no dio cumplimiento con lo solicitado en el requerimiento 2012EE042269 del 30/03/2012, mediante los cuales se solicitó realizar el trámite de permiso de vertimientos ante esta Entidad.*

(...)"

Que producto de la visita se identificó que el **CONJUNTO RESIDENCIAL MIRA MONTES – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Carrera 78 No. 172 A - 50 de la localidad de Suba de esta ciudad, se encuentra integrado por seis (06) viviendas, de la siguiente forma:

- a) **CASA 01:** Identificada con la matrícula inmobiliaria No. 050N00878400, ubicada en la Carrera 78 No. 172 A - 50, de la localidad de Suba de esta ciudad, propiedad de la señora **AMANDA IRENE RODRÍGUEZ ARDILA** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.343.459, según Certificación Catastral No. 108800 del día 30 de enero de 2017, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

- b) **CASA 02:** Identificada con la matrícula inmobiliaria No. 050N00878401, ubicada en la Carrera 78 No. 172 A - 50, de la localidad de Suba de esta ciudad, propiedad del señor **ARTURO GARCÍA PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.260.968, y la señora **CARMEN LUCIA DE BEDOUT SALDARRIAGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.812.185, según Certificación Catastral No. 108903 del día 30 de enero de 2017, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
- c) **CASA 03:** Identificada con la matrícula inmobiliaria No. 050N00878402, ubicada en la Carrera 78 No. 172 A - 50, de la localidad de Suba de esta ciudad, propiedad del señor **JOSÉ GABRIEL GARCÍA DE BEDOUT** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.315.816, y la señora **ANA BEATRIZ OSORIO PIEDRAHITA** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.723.983, según Certificación Catastral No. 108809 del día 30 de enero de 2017, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
- d) **CASA 04:** Identificada con la matrícula inmobiliaria No. 050N00878403, ubicada en la Carrera 78 No. 172 A - 50, de la localidad de Suba de esta ciudad, propiedad del señor **ARTURO GARCÍA PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.260.968 y la señora **CARMEN LUCÍA DE BEDOUT SALDARRIAGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.812.185, según Certificación Catastral No. 108858 del día 30 de enero de 2017, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
- e) **CASA 05:** Identificada con la matrícula inmobiliaria No. 050N00878404, ubicada en la Carrera 78 No. 172 A - 50, de la localidad de Suba de esta ciudad, propiedad de la señora **ANA LUCÍA GUTIÉRREZ JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.701.429, según Certificación Catastral No. 108816 del día 30 de enero de 2017, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
- f) **CASA 06:** Identificada con la matrícula inmobiliaria No. 050N00878405, ubicada en la Carrera 78 No. 172 A - 50, de la localidad de Suba de esta ciudad, propiedad de la señora **MARTHA LUCÍA GARCÍA DE BEDOUT** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.642.121, según Certificación Catastral No. 108820 del 30 de enero de 2017, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

### III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

#### - Fundamentos Constitucionales

El régimen sancionador, encuentra fundamento constitucional en el artículo 29 de la Constitución Política, que dispone la aplicación del debido proceso a toda clase de actuaciones administrativas, en virtud del cual: "Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio", y el desarrollo de la función administrativa conforme a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Página 4 de 10



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Así mismo el Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, establece que es deber del Estado la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la conservación de las áreas de especial importancia ecológica y el fomento de la educación para el logro de estos fines.

La obligación, comprende elementos como la planificación y control de los recursos naturales, estableciendo su manejo y aprovechamiento, con el fin de asegurar su desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución, en tanto que su función de intervención, inspección y prevención, se encamina a precaver el deterioro ambiental, hacer efectiva su potestad sancionatoria, y exigir a manera de compensación los daños que a estos se produzcan. (Artículo 80 ibídem)

#### - Del Procedimiento – Ley 1333 de 2009

El procedimiento sancionatorio ambiental en Colombia, se encuentra regulado en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

El artículo 1° de la citada Ley, establece respecto de la potestad sancionatoria en materia ambiental:

**“ARTÍCULO 1o. TITULARIDAD DE LA POTESTAD SANCIONATORIA EN MATERIA AMBIENTAL.** El Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los grandes centros urbanos a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los establecimientos públicos ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Uaesppn, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos”. (Subrayas y negrillas fuera del texto original).

A su vez, el artículo 5° de la misma Ley, determina en relación a las infracciones ambientales:

**“ARTÍCULO 5o. INFRACCIONES.** Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria (...).

**PARÁGRAFO 1o.** En las infracciones ambientales se presume la culpa o dolo del infractor, quien tendrá a su cargo desvirtuarla.

**PARÁGRAFO 2o.** El infractor será responsable ante terceros de la reparación de los daños y perjuicios causados por su acción u omisión”.

Página 5 de 10



Así mismo, el artículo 18 de la mencionada Ley 1333, indica:

*“ARTICULO 18. INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO. El procedimiento sancionatorio se adelantará de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo, el cual dispondrá el inicio del procedimiento sancionatorio para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales. En casos de flagrancia o confesión se procederá a recibir descargos”.*

La multicitada Ley 1333 de 2009, en su artículo 20 establece:

*“ARTÍCULO 20. INTERVENCIONES. Iniciado el procedimiento sancionatorio, cualquier persona podrá intervenir para aportar pruebas o auxiliar al funcionario competente cuando sea procedente en los términos de los artículos 69 y 70 de la Ley 99 de 1993. Se contará con el apoyo de las autoridades de policía y de las entidades que ejerzan funciones de control y vigilancia ambiental”.*

En consonancia con lo anterior, y en los términos contenidos en el artículo 69 de la Ley 99 de 1993, podrán intervenir personas naturales o jurídicas en el desarrollo de las presentes acciones administrativas, para tal efecto se ordenará la publicación del presente inicio de procedimiento en los términos previstos en el artículo 70 de la citada Ley 99 de 1993.

De otra parte, el artículo 22 de la Ley 1333 de 2009, dispone que para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, la autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas, tales como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones, etc.

El artículo 56 de la Ley 1333 de 2009 indica que: “...Las autoridades que adelanten procesos sancionatorios ambientales deberán comunicar a los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios los autos de apertura y terminación de los procesos sancionatorios ambientales.”

Visto así los marcos normativos que desarrollan el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental, el presente asunto se resolverá de la siguiente manera:

#### **- Inicio de Procedimiento Sancionatorio Ambiental**

De acuerdo con el **Concepto Técnico No. 07393 del 3 de agosto de 2015**, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, evidenció que los vertimientos generados en el **CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Carrera 78 No. 172 A - 50 de la localidad de Suba de esta ciudad, no cumplen los requerimientos de la normatividad ambiental vigente, toda vez que al estar localizado fuera del área de cobertura del sistema de alcantarillado público, debe, además de dotarse de sistemas de recolección y tratamiento de residuos líquidos, contar con el respectivo permiso de vertimiento.



De conformidad con lo señalado en el precitado Concepto Técnico, se procederá a realizar mención de las normas de carácter ambiental que imponen deberes y obligaciones para usuarios generadores de vertimientos, presuntamente vulneradas.

Al respecto se precisa:

“ **En materia de vertimientos**

El artículo 2.2.3.3.4.10. del Decreto 1076 del 2015 el cual señala:

*“Artículo 31. Soluciones individuales de saneamiento. Toda edificación, concentración de edificaciones o desarrollo urbanístico, turístico o industrial, localizado fuera del área de cobertura del sistema de alcantarillado público, deberá dotarse de sistemas de recolección y tratamiento de residuos líquidos y deberá contar con el respectivo permiso de vertimiento.*

*(Decreto 3930 de 2010, artículo 31)*

En concordancia con el artículo 2.2.3.3.5.1. del Decreto 1076 del 2015 que estipula lo siguiente:

*“Artículo 2.2.3.3.5.1. Requerimiento de permiso de vertimiento. Toda persona natural y jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas o al suelo deberá solicitar y tramitar ante la Autoridad Competente, el respectivo permiso de vertimientos.*

*(Decreto 3930 de 2010, artículo 41)*

De acuerdo a lo anterior, esta Secretaría, se encuentra en la obligación legal de iniciar procedimiento sancionatorio ambiental a la luz de lo establecido en la Ley 1333 de 2009, en contra del **CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Carrera 78 No. 172 A – 50 de la localidad de Suba de Bogotá D.C., quien presuntamente, se encuentran infringiendo las disposiciones normativas enlistadas en el presente acto administrativo.

Que con el inicio del presente proceso sancionatorio de carácter ambiental, y en los términos contenidos del artículo 20 de la Ley 1333 de 2009, y artículo 69 de la Ley 99 de 1993, podrán intervenir personas naturales o jurídicas en el desarrollo de las presentes actuaciones administrativas.

#### **IV COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.



Que el Artículo 5° del Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la función de ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo Artículo en el literal l), asigna a esta Secretaría la función de ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que de conformidad con lo contemplado en el numeral 1° del artículo 1° de la Resolución 01037 del 28 de julio de 2016, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de:

*"1. Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios. (...)"*

Que en mérito de lo expuesto,

#### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar procedimiento sancionatorio de carácter ambiental en los términos del artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, en contra del **CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PROPIEDAD HORIZONTAL**, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica inscrita el día 13 de julio de 2011 en la Alcaldía Local de Suba, ubicado en la Carrera 78 No. 172 A - 50, de la localidad de Suba de Bogotá D.C., representada legalmente por la señora **MARTHA LUCÍA GARCÍA DE BEDOUT** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.642.121, y/o quien haga sus veces, con el fin de verificar los hechos constitutivos de infracción ambiental, especialmente por incumplir el deber de contar el respectivo permiso de vertimiento, lo anterior de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al **CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PROPIEDAD HORIZONTAL**, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica inscrita el día 13 de julio de 2011 en la Alcaldía Local de Suba, representada legalmente por la señora **MARTHA LUCÍA GARCÍA DE BEDOUT** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.642.121, y/o quien haga sus veces, ubicado en la Carrera 78 No. 172 A - 50 de la localidad de Suba de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley 1333 de 2009 y en armonía con lo dispuesto en el artículo 66 y ss de la Ley 1437 de 2011.

**PARÁGRAFO:** El expediente **SDA-08-2015-7430** estará a disposición del interesado en la oficina de expedientes de esta Secretaría de conformidad con el artículo 36 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese al Procurador Delegado para Asuntos Judiciales Ambientales y Agrarios el presente acto administrativo, en cumplimiento del Artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en el boletín legal ambiental o en aquel que para el efecto disponga la Entidad, lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de septiembre del año 2017

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

**Elaboró:**

MAGALY FERNANDA PAJOY VILLA	C.C:	1084576870	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170268 DE 2017	FECHA EJECUCION:	26/05/2017
-----------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

TATIANA MARIA DE LA ROCHE TODARO	C.C:	1070595846	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170179 DE 2017	FECHA EJECUCION:	06/06/2017
-------------------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA	C.C:	11183486	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	20/09/2017
----------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

*Expediente: SDA-08-2015-7430 (1 tomo)  
Persona jurídica: CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES – PROPIEDAD HORIZONTAL  
Predio: Carrera 78 No 172A - 50  
Concepto Técnico No. 07393 del 3 de agosto de 2015.  
Elaboró: Karen Noguera Flórez  
Actualizó y modificó: Judy Carolina Parrado Vanegas  
Revisó: Lida Yholeni González Galeano  
Acto: Auto Inicio Proceso Sancionatorio*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Cuenca: Torca  
Localidad: Suba



Radicado No. 20186130055401

Fecha: 31/01/2018



ALCALDIA LOCAL DE SUBA  
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,  
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUBA  
HACE CONSTAR

Que el 13 de Julio de 2011, fue inscrita por la Alcaldía Local de SUBA, la Personería Jurídica para el(la) CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la TRANSVERSAL 71 # 176 - 70 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 104 del 13 de Enero de 1998, corrida ante la Notaría 2 del Circuito Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50N-388391.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 02 de Junio de 2015 se eligió a:

MARTHA LUCIA GARCIA DE BEDOUT con CÉDULA DE CIUDADANIA 41642121, quien actuará como Administrador durante el periodo del 02 de Junio de 2015 al 01 de Junio de 2016.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO  
ALCALDE LOCAL DE SUBA

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 060 del 04 de Febrero de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20186130055401**

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 31/01/2018 03:18 PM

Página 1 de 1



Bogotá D.C

Señor(a):

**CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PROPIEDAD HORIZONTAL**

Dirección: Carrera 78 No. 172 A - 50 /

Ciudad.

**Asunto:** Citación para notificación Auto No. 02983 de 2017

Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal Auto No. 02983 del 20 de septiembre del 2017, **CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PROPIEDAD HORIZONTAL**, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica inscrita el día 13 de julio de 2011 en la Alcaldía Local de Suba, ubicado en la Carrera 78 No. 172 A - 50, de la localidad de Suba de Bogotá D.C.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente citación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,



**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

Sector: Vertimientos  
Expediente: SDA-08-2015-7430

Página 1 de 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Proyectó: MAGALY FERNANDA PAJOY VILLA

Página 2 de 2

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

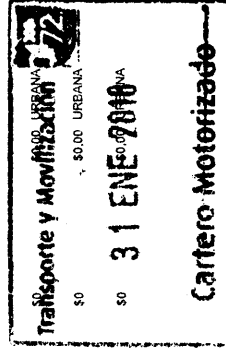
472

## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 9194814

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cubistura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN894901895CO	LINA YIBELL OROZCO CASTRO	CALLE 14 B No. 116 - 69 BL 2 CA 8	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN894903904CO	INVERSIONES ALCADAMA S.A., REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 7 No. 185 C - 20 OF 3501	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN894901918CO	JIM LARRY'S GUEVARA BOLIVAR	CARRERA 7 No. 23 - 10	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN894901921CO	DANIEL SANCHEZ ALVIS	CALLE 41 No. 8 - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN894901935CO	JORGE LUIS POSADA QUINTERO	CALLE 72 No. 55 - 28	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN894901949CO	COMERCIALIZADORA BALDINI S.A., REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 164 No. 21 - 53	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN894901952CO	CARLOS ALBERTO PINEDA	CALLE 65 No. 28 - 44	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN894901966CO	HECTOR ANDRES MORE RODRIGUEZ	CALLE 63 B No. 24 - 16	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN894901970CO	CRISTINA GARZÓN MELLO	CARRERA 13 No. 49 - 11	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN894901983CO	EDSAR DARIO RUIZ REINA	CARRERA 13 No. 49 - 11	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN894901997CO	MARIA CLAUDIA LOPEZ OBREGON	CARRERA 28 B No. 75 - 45	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN894902003CO	IC CONSTRUCTORA S.A.S., REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 9 Hh. 73 - 24	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN894902017CO	NORFE DELIA LINAREZ BAZURTO	CALLE 25 B No. 72 - 80 INT 11 LOC 10	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN894902025CO	MERY DEL CARMEN LOPEZ GALENNO	CALLE 121 No. 7 A - 29	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN894902034CO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 78 No. 172 A - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200



472

# ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9194814

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVIOS: 15 | PESO TOTAL (kg): 3

FECHA PREADMISIÓN: 31/01/2018 17:09:12

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

### DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA  
(CLIENTE)

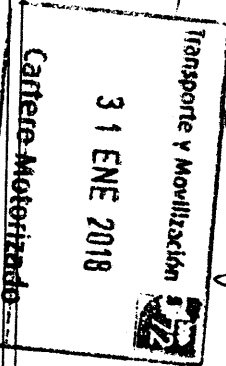
Los Andes Alhara

DATOS DE QUIEN RECIBE  
(TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas

DATOS DE QUIEN RECIBE  
ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS  
COMPLETOS Y LEGIBLES  
CARGO/CÓDIGO  
DE LA RUTA  
FIRMA  
FECHA DE ENTREGA:  
HORA DE ENTREGA:



### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dejo que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplir con los protocolos de admisión o las características del servicio, estos serán REQUERIDOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.472.com.co](http://www.472.com.co)

### OBSERVACIONES



00000009194814

Sub total: \$78.000

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$78.000



# Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

of 1 Find | Next

## Guía No. RN894902034CO

Fecha de Envío: 02/02/2018  
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1      Peso: 200.00      Valor: 5200.00      Orden de servicio: 9194814

**Datos del Remitente:**Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.  
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2      Teléfono: 3778931**Datos del Destinatario:**Nombre: CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.  
Dirección: CARRERA 78 No. 172 A - 50      Teléfono:Carta asociada:      Código envío paquete:      Quien Recibe:  
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
01/02/2018 03:34 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
02/02/2018 04:26 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
02/02/2018 05:33 PM	CTP.CENTRO A	Entregado	
02/02/2018 06:12 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	





Entregando lo mejor de los colombianos






Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

 <b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9</b>																																	
<b>CORREO CERTIFICADO NACIONAL</b>		<b>RN894902034CO</b>																															
Centro Operativo: <b>UAC CENTRO</b> Ciudad: <b>Bogotá</b>		Fecha de Emisión: <b>31/01/2018 17:09:11</b>																															
<b>Nombre/Razón Social:</b> ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE <b>Dirección:</b> AV. CARACAS N° 84-38 - PISO 2 <b>NIT/C.C.T.</b> 8899990081 <b>Referencia:</b> CIT AUTO 2083-2017 AR <b>Teléfono:</b> 3778931 <b>Código Postal:</b> 110231324 <b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C. <b>Depto:</b> BOGOTA D.C. <b>Código Operativo:</b> 1111473		<b>Causas Devoluciones:</b> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td><td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td><td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> NI</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td><td>No recibido</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td><td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td><td></td><td>Apartado Censurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td><td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> NI	N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NR	No recibido	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Censurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> DE	Dirección errada			
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado																													
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> NI	N2	No contactado																													
<input type="checkbox"/> NR	No recibido	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido																													
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Censurado																													
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																													
<input type="checkbox"/> DE	Dirección errada																																
<b>Nombre/Razón Social:</b> CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES <b>Dirección:</b> CARRERA 78 No. 172 A - 60 <b>Tel:</b> <b>Código Postal:</b> 111166300 <b>Código Operativo:</b> 1111667 <b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C. <b>Depto:</b> BOGOTA D.C.		<b>Firma nombre y/o sello de quien recibe:</b> <i>Maria Soler</i> <b>c.c. 9129922</b> <b>Fecha de entrega:</b> 02 FEB 2018 <b>Hora:</b> 8:45 <b>Distribuidor:</b>																															
<b>Peso Píctico(gra):</b> 200 <b>Peso Volumétrico(gra):</b> 0 <b>Peso Facturado(gra):</b> 200 <b>Valor Declarado:</b> 80 <b>Valor Píctico:</b> 86.200 <b>Costo de manejo:</b> 30 <b>Valor Total:</b> \$5.200		<b>Observaciones del cliente:</b>																															
		<b>Fecha de entrega:</b> 02 FEB 2018 <b>Hora:</b> 8:45 <b>Distribuidor:</b>																															
<b>1111 667</b>		<b>1111 473</b> <b>UAC CENTRO</b> <b>CENTRO A</b>																															
<b>11114731111667RN894902034CO</b> <small>Principales Bogotá D.C. Calle del Hospital 25 01 # 55 A 55 Bogotá / vnc-4-72.com Linea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 019 4722036. Min. Transportes, Lic. de carga 000201 del 20 de mayo de 2009/Min. Tr. Econ. Mercadería Externa 000527 de 01 septiembre del 2008</small> <small>El presente Acto certifica únicamente que fue recibido por el destinatario en la dirección señalada en la guía postal. A 77 minutos con 45 segundos más tarde de la entrega del envío. Para obtener datos estadísticos estadísticos 77 minutos más tarde de la entrega del envío.</small>																																	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal:** 110911  
**Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.**

**Línea Bogotá:** (57-1) 472 2005  
**Línea Nacional:** 01 8000 111 210

**www.4-72.com.co**

472

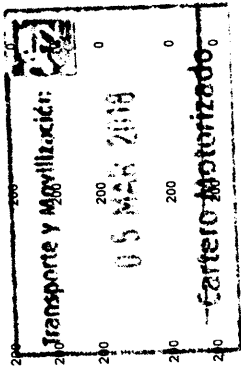
# DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9394887

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN814162657CO	CARBOQUIMICA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CALLE 57 R SUR No. 72 F - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162665CO	ECOPositiva S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 116 No. 19 A - 50 BODEGA 10	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162674CO	ECOPositiva S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R - 57 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162688CO	ECOPositiva S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R - 15 SUR INT 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162691CO	LUIS ADOLFO ARCHILLA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162705CO	HENRY MAURICIO SANABRIA MOLINA	CARRERA 24 No. 63 A - 53	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162714CO	JIM LARRY'S GUEVARA BOLIVAR	CARRERA 13 No. 49 - 11	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162728CO	CONJUNTO HACIENDA SANTA BARBARA PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AVENIDA 7 No. 115 - 60	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162731CO	DANIEL ALBERTO ZAMORA CORTES	CARRERA 78 K No. 33 A - 50 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162745CO	DANIEL ALBERTO ZAMORA CORTES	CARRERA 78 B No. 1 - 25	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162759CO	MAURICIO CASTIBLANCO BARRERO	CALLE 74 No. 14 - 66	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162762CO	CONJUNTO RESIDENCIAL HILARION REP. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	TRANSVERSAL 71 No. 176 - 70	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162776CO	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CALLE 9 No. 23 - 17	DUITAMA	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL	0.00%	\$0	\$7.500
RN814162780CO	ANA YANETH CABAZO DURAN	CARRERA 53 D BIS No. 5 B - 81	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162793CO	MARGARITA PEÑA BOGANEGRA	CARRERA 87 J No. 48 A - 04	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162802CO	MARIA LUCIA HIDALGO FRANCO	CARRERA 97 BIS No. 16 - 33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162816CO	ANDREY RICARDO RIVERA	DIAGONAL 151 No. 145 - 53	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162820CO	OMAR SUAREZ	CARRERA 102 No. 16 B - 90	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162833CO	NACIONAL DE ACABADOS INTERIERY ESTAMPACION S. NATESA REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 57 No. 45 A - 93 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162847CO	CENTRO EMPRESARIAL DEL SALITRE S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CALLE 116 No. 7 - 15 PISO 16	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162855CO	CAMILO ALEXANDER GUEVARA ROBAVO	CARRERA 97 No. 16 H - 38	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN814162864CO	CAMILO ALEXANDER GUEVARA ROBAVO	AV. CALLE 22 No. 96 D - 89	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200



472

# ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

9394887

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 210 | PESO TOTAL (kg): 42

FECHA PREAMISIÓN: 05/03/2018 17:38:12

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

## DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES  
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA  
FIRMA

Bryan Romero

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas

Transporte y Movilización:

05 MAR 2018

Cartero Motorizado

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá acopiada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

## OBSERVACIONES

Sub total: \$1.108.100

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$1.108.100



000000009394887

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -  
SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE  
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -  
PISO 2  
Ciudad: BOGOTA D.C.  
Departamento: BOGOTA D.C.  
Código Postal: 110231324  
Envío: RN914162762CO

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social:  
CONJUNTO RESIDENCIAL  
MIRAMONTES-PH,  
Dirección: TRANSVERSAL 71 No. 176  
- 70  
Ciudad: BOGOTA D.C.  
Departamento: BOGOTA D.C.  
Código Postal:  
Fecha Pre-Admisión:  
05/03/2018 17:37:55  
Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011  
M.L. 10 P. Mensajería Expresa 000867 del 02/07/2011

**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**  
CORREOS NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Centro Operativo: UAC.CENTRO      Fecha Pre-Admisión: 05/03/2018 17:37:55  
Orden de servicio: 9394887

**RN914162762CO**

<b>1111 000</b>	<b>Remite</b>	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	NIT/C.C.T.I: 899999061	<table border="1"> <tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr> <tr><td>NI</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr> <tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Fallecido</td></tr> <tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td></tr> <tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NI	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
		RE	Rehusado		C1	C2	Cerrado																						
NI	No existe	N1	N2	No contactado																									
NS	No reside	FA	FA	Fallecido																									
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																									
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																									
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2	Teléfono: 3778931	Código Postal: 110231324	Código Operativo: 1111473																										
Referencia: CIT AUTO 2983-2017 AR	Depto: BOGOTA D.C.	Código Postal: 110231324	Código Operativo: 1111473																										
Ciudad: BOGOTA D.C.																													
<b>Destinatario</b>	<b>Remite</b>	Nombre/ Razón Social: CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES-PH, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	NIT/C.C.T.I: 899999061	<table border="1"> <tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr> <tr><td>NI</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr> <tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Fallecido</td></tr> <tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td></tr> <tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NI	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
		RE	Rehusado		C1	C2	Cerrado																						
NI	No existe	N1	N2	No contactado																									
NS	No reside	FA	FA	Fallecido																									
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																									
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																									
Dirección: TRANSVERSAL 71 No. 176 - 70	Teléfono: 3778931	Código Postal: 110231324	Código Operativo: 1111473																										
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	Código Postal: 110231324	Código Operativo: 1111473																										
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: <i>ahí llega a crs 413</i>	Fecha de entrega: <i>10/03/2018</i>	Hora: <i>10:20</i>																										
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente:	Distribuidor:																											
Peso Facturado(grams): 200		C.C.:																											
Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega:																											
Valor Flete: \$5.200		Fecha: <i>10/03/2018</i>	2do <i>dd/mm/aaaa</i>																										
Costo de manejo: \$0																													
Valor Total: \$5.200																													

**1111473111000RN914162762CO**

*Alba Ruth Castañeda*  
**52.061.204**

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal a **2017 CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - P.H** entidad sin ánimo de lucro, domiciliado(a) en la Transversal 71 No. 176 - 70.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 - 38, ventanilla de atención al usuario - notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.  
Atentamente

*Carmen Lucia Sanchez Avellaneda*  
**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**  
Sector: Vertimientos  
Expediente: SDA-08-2015-7430  
Revisó y aprobó: Catherine Segura  
Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO



472	Motivos de Devolución	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número
		Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado
	10-20	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
	No Recibido	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	
Fecha 1:	DIA	MESES	AÑO	
	07	03	2018	
Nombre del distribuidor:	Alba Ruth Castañeda			
C.C.	62.061.204			
Centro de Distribución:	Norte			
Observaciones:	N. E. T. 71 CONI 76 al llegar a PSC 472			

712



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2015-7430, se ha proferido el AUTO No. 02983, dado en Bogotá D.C, a los 20 septiembre días del mes de diciembre 2017, con citación de notificación No. 2018EE43593 del 05/03/2018.

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

---

### FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado No. 2018EE43593 del 05/03/2018, con el fin de citar para notificar a la sociedad CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES – P.H. Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy 13 de marzo de 2018, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

*Juan Zorrilla S*  
NOTIFICADOR  
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

### DESEFIJACIÓN

Y se desfija hoy 12<sup>o</sup> MAR 2018 siendo las 5:00 p.m. vencido el término.

*Juan Zorrilla S*  
NOTIFICADOR  
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-6-V10

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.  
Radicación: 2018EE64745 Proc 4025648 Fecha: 2018-03-28 12:22  
Tercero: 41642121 - MARTHA GARCIA  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

**Bogotá DC**

Señor (a):  
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
**CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES – PH.**  
Dirección: Transversal 71 No. 176 – 70  
Ciudad.

**Referencia:** Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 02983 del 20 de Septiembre de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

SDA-08-2015-7430

Anexo: Lo enunciado.

Revisó y Aprobó: Saúl Jeffrey Rivas Avendaño

Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
HACE SABER**

Que dentro del expediente No. SDA-08-2015-7430 se ha proferido el AUTO No. 02983, dado en Bogotá, D.C, a los 20 días del mes de Septiembre de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **“POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

---

Para notificar a la sociedad **CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES – PH.**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: \_\_\_\_\_

10 4 ABR 2018

*Angelo Ramirez*

**NOTIFICADOR**

Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

**126PM04-PR49-M-3-V10**



472

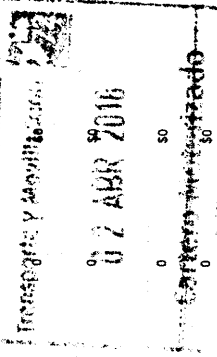
## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE  
SERVICIO:

9532622

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN827158985CO	ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R - 15 SUR INT 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158979CO	ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R - 57 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158982CO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 78 No. 172 A - 50	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158986CO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	TRANSVERSAL 71 No. 176 -70	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158902CO	ARMAL PEÑA CALDERON	CALLE 47 No. 72 Q - 05	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158916CO	ARMAL PEÑA CALDERON	CARRERA 62 C No. 57 D - 15 SUR, LOCAL 1	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158920CO	ANA YANETH CABANZO DURAN	CARRERA 71 No. 25 - 66 INT 7 APTO 104	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158933CO	ANA YANETH CABANZO DURAN	CARRERA 53 D BIS No. 5 B - 91	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158947CO	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 68 No. 175 - 66	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158955CO	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AUTOPISTA AL SUR 55 No. 15/55-09 PISO 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158964CO	CARBOQUIMICA S.A.S., REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CALLE 57 R SUR No. 72 F - 50	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158978CO	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 16 No. 6 - 86 PISO 29 EDF. AVANCA	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158981CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 24 SUR PISO 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158985CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. CALLE 26 SUR No. 72 A - 56	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158104CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 SUR PISO 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158118CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 PISO 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158121CO	EDIFICIO PONTEVEDRA - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 59 No. 175 - 50	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158135CO	EDIFICIO PONTEVEDRA - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 65 No. 173 A - 50	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158148CO	GLORIA ESPERANZA MEDINA BECERRA	AV. CARACAS No. 57 - 16	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158152CO	CAMILO ALEXANDER GUEVARA ROBAYO	CARRERA 97 No. 16 H - 38	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN827158168CO	CAMILO ALEXANDER GUEVARA ROBAYO	AV. CALLE 22 No. 96 D - 89	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200



472

# ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9532622

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TOTAL ENVIOS: 152 | PESO TOTAL (kg): 30

FECHA PREADMISION: 02/04/2018 17:23:10

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

PRECINTO:

FORMA DE PAGO: CREDITO

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

## DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

*Royanforero*  
*[Firma]*

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES  
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA  
FIRMA

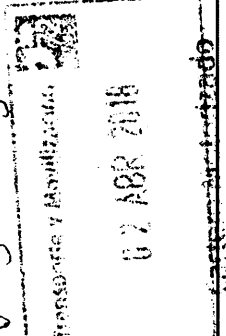
FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

*Jorge Rojas*  
*[Firma]*

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA



## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

## OBSERVACIONES



000000009532622

Sub total: \$800.900

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$800.900

Iniciar sesión  

0

Ingresa un número de guía a rastrear

Rastrear

# Rastrear Envío – RN927158996CO

**ENTREGA****RECOLECTADO**

2018-04-03

Ver Comprobante de Entrega

Ver Vista Anterior

## Detalles del Envío

DESTINO	FECHA/HORA	CIUDAD	MOVIMIENTO
CTP.CENTRO A	2018-04-04 1:25: PM	BOGOTA D.C.	La prueba de entrega ha sido digitalizada.
CD.NORTE	2018-04-03 2:40: PM	BOGOTA D.C.	¡Envío entregado exitosamente!
CD.NORTE	2018-04-03 8:40: AM	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero esta en camino con tu envío y esta en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CTP.CENTRO A	2018-04-03 12:01 AM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido recibido y ha iniciado el proceso de entrega.

Mis envíos



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

<b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9</b>																																	
<b>CORREO CERTIFICADO NACIONAL</b>		<b>RN927158996CO</b>																															
Centro Operativo: <b>UAC.CENTRO</b> Orden de servicio: <b>8532822</b>	Fecha Pre-Admisión: <b>02/04/2018 17:23:08</b>																																
<b>Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE</b> Dirección: AV. CARACAS N° 64-36 - PISO 2 NITC.07.L899999081 Referencia: AMBO AUTO 2883-2017 AR Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		<b>Causal Devoluciones:</b> <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Refusado</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No rastrea</td> <td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>JAC</td><td></td><td>Apartado Cautelado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		RE	Refusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No rastrea	FA		Fallecido	NR	No reclamado	JAC		Apartado Cautelado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Refusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No rastrea	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	JAC		Apartado Cautelado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
<b>Nombre/ Razón Social: CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PH REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES</b> Dirección: TRANSVERSAL 71 No. 178 - 70 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Maria Sole</i> <i>11:40</i> C.C. Tel: Hora:																															
Peso Físico(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: c.c. <b>03 ABR 2018</b> Observaciones del cliente: Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa																															
11114731111000RN927158996CO		Alba Ruth Castañeda 52.061.204																															

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal: 110911**  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

**Línea Bogotá:** (57-1) 472 2005  
**Línea Nacional:** 01 8000 111 210

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.  
Radicación: 2018EE64744 Proc 4025648 Fecha: 2018-03-28 12:22  
Tercero: 41642121 - MARTHA GARCIA  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

**Bogotá DC**

Señor (a):  
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
**CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES – PH.**  
Dirección: Carrera 78 No. 172 A - 50  
Ciudad.

**Referencia:** Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 02983 del 20 de septiembre de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

SDA-08-2015-7430

Anexo: Lo enunciado.

Revisó y Aprobó: Saúl Jeffrey Rivas Avendaño

Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
HACE SABER**

Que dentro del expediente No. SDA-08-2015-7430 se ha proferido el AUTO No. 02983, dado en Bogotá, D.C, a los 20 días del mes de Septiembre de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **“POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

---

Para notificar a la sociedad **CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES – PH., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES**

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: \_\_\_\_\_

04 ABR 2018

*Angelo Romner*

**NOTIFICADOR**

Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

**126PM04-PR49-M-3-V10**

472

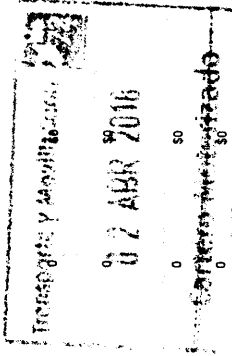
## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE  
SERVICIO:

9532622

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN927158965CO	ECOPositiva S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R - 15 SUR INTZ	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927158978CO	ECOPositiva S.A.S. E.S.P. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CARRERA 70 C No. 57 R - 57 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927158982CO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 70 No. 172 A - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927158986CO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	TRANSVERSAL 71 No. 176 - 70	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927158902CO	ARMAL PEÑA CALDERON	CALLE 47 No. 72 Q - 05	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927158916CO	ARMAL PEÑA CALDERON	CARRERA 62 C No. 57 D - 15 SUR, LOCAL 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927158920CO	ANA YANETH CABANZO DURAN	CARRERA 71 No. 25 - 66 INT 7 APTO 104	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927158933CO	ANA YANETH CABANZO DURAN	CARRERA 53 D BIS No. 5 B - 91	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927158947CO	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 68 No. 173 - 66	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927158955CO	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AUTORISTA AL SUR 55 No. 15655-09 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927158964CO	CARBOQUIMICA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CALLE 57 R SUR No. 72 F - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927158978CO	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 16 No. 6 - 66 PISO 29 EDF. AVANCA	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927158981CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 24 SUR PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN927158985CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. CALLE 26 SUR No. 72 A - 56	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN9271589104CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 56 SUR PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN9271589118CO	LUIS ADOLFO ARCHILA PINEDA	AV. PRIMERA DE MAYO No. 72 A - 55 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN9271589121CO	EDIFICIO PONTEVEDRA - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 59 No. 175 - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN9271589135CO	EDIFICIO PONTEVEDRA - PH. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 65 No. 173 A - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN9271589149CO	GLORIA ESPERANZA MEDINA BECERRA	AV. CARACAS No. 57 - 16	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN9271589152CO	CAMILO ALEXANDER GUEVARA ROBAYO	CARRERA 87 No. 16 H - 38	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN9271589166CO	CAMILO ALEXANDER GUEVARA ROBAYO	AV. CALLE 22 No. 96 D - 89	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200



472

# ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9532622

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 152 | PESO TOTAL (kg): 30

FECHA PREADMISIÓN: 02/04/2018 17:23:10

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

## DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES  
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

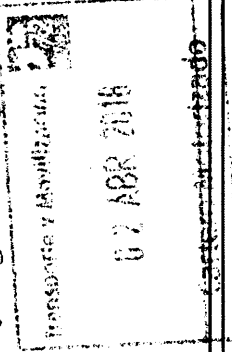
HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

*Rosario Fonseca*  
*[Firma]*

*Jorge Rojas*



## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

## OBSERVACIONES

Sub total: \$800.900

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0


Valor Total Imposición: \$800.900



000000009532622





Iniciar sesión  



Ingresa un número de guía a rastrear

Rastrear

# Rastrear Envío – RN927158982CO

ENTREGA

RECOLECTADO

2018-04-03

Ver Comprobante de Entrega

Ver Vista Anterior

## Detalles del Envío

DESTINO	FECHA/HORA	CIUDAD	MOVIMIENTO
CTP.CENTRO A	2018-04-04 1:25: PM	BOGOTA D.C.	La prueba de entrega ha sido digitalizada.
CD.NORTE	2018-04-03 2:40: PM	BOGOTA D.C.	¡Envío entregado exitosamente!
CD.NORTE	2018-04-03 8:40: AM	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero esta en camino con tu envío y esta en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CTP.CENTRO A	2018-04-03 12:01 AM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido recibido y ha iniciado el proceso de entrega.

Mis envíos



Entregando lo mejor de  
**los colombianos**



Certificación de entrega

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RN927158982CO	
Centro Operativo:	UAC CENTRO	Fecha Pre-Admisión:	02/04/2018 17:23:09		
Orden de Servicio:	9532822				
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Causal Devoluciones:			
Dirección:	AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2	<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> D Dirección errada		<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Referencia:	AVISO AUTO 2883-2017 AR	Teléfono:	3778831	Código Postal:	110231324
Ciudad:	BOGOTA D.C.	Depto:	BOGOTA D.C.	Código Operativo:	1111473
Nombre/ Razón Social:	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONTES PH, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
Dirección:	CARRERA 78 No. 172 A - 50	<input checked="" type="checkbox"/> Maria Solexp922 <input type="checkbox"/> C.C.      Tel:      Hora: 11:00			
Tel:		Código Postal:	111186390	Código Operativo:	1111687
Ciudad:	BOGOTA D.C.	Depto:	BOGOTA D.C.		
Peso Físico(gra):	200	Dica Contener:		Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Peso Volumétrico(gra):	0	Observaciones del cliente:		Distribuido:	03 ABR 2018
Peso Facturado(gra):	200			Gestión de entrega:	1er dd/mm/aaaa      2do dd/mm/aaaa
Valor Declarado:	\$0				
Valor Flete:	\$5.200				
Costo de manejo:	\$0				
Valor Total:	\$5.200				
				Alba Ruth Castañeda 52.061.204	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

► Código Postal: 110911  
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co